

# PROCEDIMIENTO BECAS COMEDOR ESCOLAR

## CURSO 24-25

“Becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid”.

**Plazo de solicitud: del 31 de octubre al 28 de noviembre.**

Las familias deberán solicitar esta beca directamente a través del portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid.org) en la dirección electrónica sede.comunidad.madrid <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

**Si la solicitáis por la página web: IMPORTANTE tiene que firmar cada miembro mayor de edad de la unidad familiar el documento de Autorización que acompaña, uno cada uno**

Asimismo, se podrá hacer presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, que pueden consultar a través del siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

**Si la solicitáis por registro, ha de ir firmada por todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar**

**Requisitos de los alumnos y documentación necesaria para la solicitud de plaza:**

**Todos los alumnos solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:**

Cursar estudios en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en alguno de los siguientes tipos de centros:

Cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Familia con una renta per cápita inferior a 8.400 euros, en el ejercicio económico 2022.
- Familia beneficiaria de la Renta Mínima de Inserción (RMI)
- Familia a la que se le ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por haber sido beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital.
- Familia beneficiaria de la prestación del Ingreso Mínimo Vital, que no se encuentre en el supuesto anterior, con una renta per cápita inferior a 8.400 euros, en el ejercicio económico 2022.
- Familia con algún miembro de la unidad familiar víctima del terrorismo o de violencia de género.
- Alumno en situación de acogimiento familiar (temporal, permanente o guarda con fines de adopción).
- Familia con algún miembro beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria)
- Familia con algún miembro beneficiario de protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.
- Familia con alguno de los progenitores perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil)
- Alumno escolarizado de oficio en centros privados sostenidos con fondos públicos que haga uso del transporte escolar.

1. Cuando hayas cumplimentado la solicitud, **deberán firmarla** todos los progenitores o tutores y todos los mayores de edad de la familia que figuren en ella.
2. Al completar los datos familiares, estás declarando el número de personas consideradas para calcular la renta por persona.
3. Puedes **solicitar becas para varios hermanos en una única solicitud**, así solo necesitas presentar la documentación una vez.

- Al proporcionar tu número de teléfono móvil y correo electrónico, autorizas a la Dirección General de becas a comunicarse contigo sobre el estado de tu solicitud. Puedes cancelar esta autorización en cualquier momento.
- Si tu hijo aún no ha nacido al momento de la solicitud, debes proporcionar un certificado de fecha probable de parto para que compute como miembro de la unidad familiar

**Documentos a aportar junto a la solicitud:**

**No tendrás que aportar la documentación marcada con (\*)** si aceptas la consulta o declaras responsablemente tu información durante tu solicitud, la que no tiene el asterisco **SI** tendrás que presentarla si estás en alguno de esos casos.

Según la situación de la unidad familiar:

Documentación relativa a la unidad familiar de todos los miembros a los que les aplique:

- DNI/NIE\*.
- Pasaporte (solo extranjeros sin NIE).
- Libro de familia completo, certificado del Registro Civil o partida de nacimiento\*.
- Certificado médico acreditativo de la fecha probable del parto (En caso de hijo todavía no ha nacido).
- Certificado de defunción\*.
- Certificado de discapacidad\*.
- Documento que acredita la condición de incapacitado judicialmente.
- Certificado de empadronamiento familiar\*.
- Sentencia de divorcio o demanda de separación\*.
- Convenio regulador o sentencia de relaciones paternofiliales\*.
- Autorización firmada por todos los miembros mayores de 18 años para la aceptación de consultas de datos.**

Documentación relativa a la renta familiar:

- En caso de ingresos sujetos a IRPF\*.
  - Certificado que acredita la renta del ejercicio 2022, expedido por la agencia tributaria y con código seguro de verificación.
- En caso de ingresos no sujetos a IRPF\*.
  - Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
  - Nómina o certificado del empleador o empleadores en el que se determine los ingresos del trabajador en el ejercicio.
- En caso de no disponer de datos de ingresos por no disponer de DNI/NIE\*.
  - Información fehaciente sobre la situación económica de renta del ejercicio 2022.
- Documento que acredita ser beneficiario de la Renta Mínima de Inserción\*.
- Documento que acredita la extinción Renta Mínima Inserción por ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital\*.
- Documento que acredita ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.

Documentación relativa a situaciones específicas:

- Víctima de terrorismo: Resolución del Ministerio del Interior que acredita la condición de víctima del terrorismo
- Víctima de violencia de género: Orden de Protección emitida por un juez, sentencia condenatoria o medida cautelar o cualquier otra decisión judicial relacionada con los delitos mencionados\*.
- Personal de Cuerpo de Seguridad y Fuerzas del Estado con destino en Madrid: Certificado expedido por la Unidad de Personal a que se encuentre adscrito u órgano equivalente en el que se haga constar el miembro de la unidad familiar que es miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) y está destinado en la CM.
- Alumnado en acogimiento familiar: Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar.
- Alumnado asignado en un centro privado o concertado que usa el transporte escolar: Certificado del centro que acredite la necesidad de escolarización de oficio el centro concertado para el que requiera transporte escolar
- Protección Internacional: Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición de protección internacional en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria)
- Protección temporal: Documentación que acredita de protección temporal (conflicto Ucrania).
- Escolarización fuera de plazo: Acreditación de la escolarización con posterioridad al plazo. Solo en los casos de ayudas de carácter excepcional\*.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES A FIRMAR POR LAS PERSONAS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 18 AÑOS QUE NO HAYAN FIRMADO LA SOLICITUD.**

**1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia			

**2.- Datos del procedimiento:**

Nombre del Procedimiento	Becas para el comedor escolar
--------------------------	-------------------------------

Se le comunica que para la gestión y resolución del procedimiento indicado anteriormente:

<b>La Comunidad de Madrid realizará aquellas consultas que se correspondan con las situaciones y datos informados en la solicitud y tendrán una validez de hasta seis cursos escolares. La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*)</b>
DNI/NIE
Certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid
Información de la Renta Mínima de Inserción
Información de empadronamiento familiar en el municipio de Madrid
Documentación de escolarización con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, en caso de ayudas con carácter excepcional
Documentación acreditativa de extinción Renta Mínima Inserción por ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital
Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género
Documentación acreditativa de ser matriculado de oficio en centro concertado que hace uso transporte escolar
Información de la defunción

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar mediante la presentación de un escrito firmado. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

<b>La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos cada curso escolar durante el período de validez de la solicitud (hasta seis cursos escolares), los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente*. De lo contrario, deberá aportarlos anualmente al procedimiento en función del ejercicio que se determine en la Orden anual de Créditos Disponibles.</b>	<b>Autorizo la consulta</b>	<b>No autorizo consulta</b>
Información de renta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 2022 y los sucesivos ejercicios para los que tiene validez la solicitud.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

Fdo.: